



Oficio: DTRC/1565/2025

Expediente: DTRC/1565/2025

Folio PNT: 140290425001609

Sentido: Afirmativo

(Parcialmente)

Estimado Solicitante.

Presente:

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se desprende lo siguiente:

Que pidió el/la solicitante:

"...

Por medio de la presente me dirijo a
Usted, solicitando copia certificada de mi
Certificado de uso y regularización con el
siguiente folio DT-CR 296/2023
Folio 122.

..." (sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a través de su enlace de Transparencia la C. Teresa Medrano Montes, informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales en el Dirección de Regularización y Construcción, se localizó SOLO ACUSE DE RECIBO DEL ORIGINAL, YA QUE EL DOCUMENTO ORIGINAL SE LE

ENTREGABA AL INTERESADO, el dictamen anteriormente mencionado mismo que se hace de su conocimiento que la misma consta de un total de 01 UNA HOJA T/C ÚTIL (01 UNA HOJA T/C ÚTIL CERTIFICADA), para que una vez que el peticionario exhiba el recibo de pago de los derechos municipales correspondientes.

Se informa que, las copias certificadas tienen un costo de \$24.00 veinticuatro pesos por cada hoja costo de conformidad al artículo 145 fracción VIII inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025.

Total de copias certificadas a pagar: 01.

La orden de reproducción de la información podrá solicitarla en la recepción de esta Dirección de Transparencia, y posteriormente realizar el pago en cajas, ambos con ubicación en la planta baja del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) con domicilio en la calle higuera número 70, colonia centro de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia, y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, se hace de su conocimiento que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el artículo 3 numeral 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que para la entrega de la versión íntegra de la información, deberá de acreditar la personalidad de manera presencial en la Dirección de Transparencia mediante una identificación oficial.

Fundamentación:

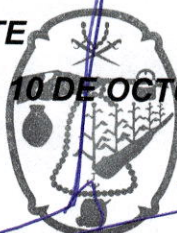
El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; Debido a que este sujeto obligado no recaba toda la información requerida por el solicitante, por no ser necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión: solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2025



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga

Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL
DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”**

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la siguiente liga electrónica <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

ACZ/jche